

An quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los A.
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Lib.

A. S. M. de Hac. ^{de}

Quando no hubiesen otras pruebas de la criminal conducta
de D.º Gaspar Corrochano que las que ministró el adjunto
Expediente, ~~esta~~ ^{ex} bastante fundamento para que Corro-
chano avergonzado de sus ^{illegales} procedimientos, hubiese guardado
un perpetuo silencio en el asunto de sus cuenclas, tratam-
do, en ~~su~~ lugar de los aparentes ejercicios que figuró
con hipocresía en su recurso, de satisfacer un cargo con-
fundo y legítimo, qual deduce ~~contra~~ ^a la Comand. de esta
Dirección con sólidas razones en su Informe de 22. del
corre inf^{10.º}, que se reproduce en todas sus partes.

Notificado que fué el auto de f^{1.º} p.º de compare-
ciere ~~ha~~ hacer entrega de todos los Pap. Escritos y docum.^{tos}
que llevó del Archivo, y existiere al mismo tpo los
cuentos respectivos de Censuatario, y demas deudores,
como igualm.^{te} el Libro Manual de los ingresos q.º hubie-
ron en el tpo que ^{ha} manes^{do} el Ramo de Censos; presentó

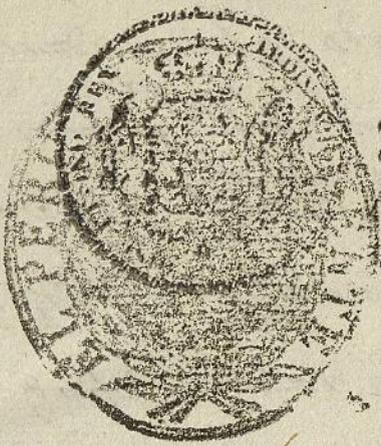
SF-DGC
CAJA: 2
DOC: 83
FOL: 4

el vergonzoso recurso a f.² en donde afirma que dichos
Libros y cuentas los habia entregado de om verbal del
Juez de su Casa el ex- Conde de Fuerte Gonzalez con las
llaves de la Oficina el dia antes de su emigracion al
Callao, exponiendo que toda la experiencia que se halla
ba en su poder era reducida a la de diez y ocho pesos
medio real. En la dilig.^a del receso de don Paf.^o y docu-
mentos perten.^{tes} al Archivo, que corre a f.³, vuelve
a reiterar la misma afirmativa de su escrito; man-
taviendose encontrado, ^{delimitado} el simple papel de f.⁵ por el
qual quedaba, ^{descubierta} ~~causada~~ de su falsedad, ^{en fuerza} ~~reconocida~~
^{de su} declaracion
que fue de un modo legal por la dilig.^a a f.⁶ y m.^{ta}
a conseq.^a de lo pedido por la Comad.^a, es quando no se
riendo advertir como desfiguraron un convencim.^{to} tan
solemne qual presenta dho papel, y a califica p.^o de
auto de f.⁷, procede a la entrega de los expresados libros
y cuentas corrie, ^{de} Comisarios: don Manuel, y
demas q. consta de la razon de f.⁸.

Allanado
Vencida etc obraculo de la rendicion de su cuenta,
se pusan estas a la Comad.^a y q. liquidos ^{los} ~~los~~ cargos
que resultasen contra Carracharro: y en efecto visto
el asunto con la imparcialidad, ^{intelig} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ y con aquel
^{q. era} interes, propio ~~de un~~ en obsequio de la justicia, se
le saca el alcance de dos mil setecientos noventa y cinco
reales p.^o la liquidacion de f.¹⁰, la qual es exactissima,
sostenida con solidos fundamentos en el Informe con

que se acompañan: que por lo tanto ya se reproduce
al principio de este En este estado y habiendosele insi-
mado la provid.^a de esta Dirección de ^{M.^a} según la com-
prensión la dilig.^a que ^{se continuó} en seguida, interponer el re-
curso materia de este Informe, al de ver si ^{se} pu-
diera conducir por un principio racional, á fin de no dar
^{margen} lugar á que esta Oficina se viera en la necesidad de
exponer á V. S. todo lo que ocurrió y q. de Corrochano con-
siguiese el mal meditado proyecto de manifestar el Ta-
mo de Censos á su discreción.

Los esfuerzos, representaciones y recursos de que
se valió para manifestarse armado, fueron ^{pub. l.º y} ~~com. l.º y~~
y públicos que no hay quien los ignore. No contento
con haber fundado al Gov.^o Provil con repetidos Oficios,
cum. se abanzó á ^{reclamar} ~~representar~~ por escrito al llamado Sr.
rey La serna, quien sin dudar, dispuso en solícitud, muy
Provil en fuerza de las apariencias vertidas que delinó
Corrochano en el caso de manifestar el Tamo de Censos,
lo repone en su antiguo destino de Comisario, y lo autorizó
para los cobros de los créditos, lo que en efecto realizó con
las ^{mas} vivas dilig.^{as} y aprehens.^{as}, ^{por} ~~comando~~ ^{comando} un interés tan
grande en el asunto, q. aun los mismos Españoles sus
Parientes tuvieron q. criticar, y no faltó entre ellos quien
le hubiere aconsejado, y hecho ver lo mal q. hacia. Pero su
^{codicia} ~~ambición~~ el deseo de poseer sus antiguos honores; y sobre todo
la decidida adhesión al sistema contrario á una justa
causa, lo precipitaron ^á ~~hacia~~ ^{atrapellan} ~~de~~ ~~precipitar~~ ~~en~~ ~~este~~



Un cuartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO;
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Un sentimiento de gratitud y reconocimiento^{to} a la Patria;
de quien había recibido el mejor sueldo y ^{lugar} distinción de
su empleo en la Com.^a de esta Dirección entre
otros beneméritos Individuos, a quienes tenía engrañan-
do con ~~su~~ ^{su} profunda y ^{pero sus} ~~intenciones~~
intenciones fueron siempre dañadas, y lo ha acredita-
do así con haberse revelado contra ella reparando
el Vanto de Censos de un establecim.^{to} q. dexò echo el
Gov.^{no} legitimo, con las miras de auxiliar a los Expa-
nóles con los productos de ese sagrado Vanto a fin de
firmementar la guerra injusta que ^{quien} ~~se~~ ~~hacía~~.

Figurarse Correo de of. se le obligò p.º. Prohibiéndose
administrarse el Vanto de Censos, es una quimera q.
solo podía tener lugar en ^{su exército} ~~el~~ ~~propio~~
~~modo~~ es pues el solo fin el Curro, y promovedor de
remesarse novedades ^{como} ~~de~~ ~~esta~~ ~~reha~~ ~~conviniendo~~
amenioran. ^{de} ^{igual} ^{ficción} ^{es,} ~~de~~ ~~propio~~ ~~modo~~ ~~es,~~ la necesidad y pobreza
q. aparenta; p.º. q. no solo tiene dinero efectivo en concep-
to publico, sino q. posee fincas y propiedades en la Ciudad:
y siendo esto así se hace ^{y escandaloso} ~~mas~~ ~~criminal~~ ^{su} ^{procedim.^{to}}
~~escandaloso~~. Así como otros Individuos rodeados de urgen-
cia, cuidado, y aflicciones tuvieron la forma ^{42a} ^y ~~comencia~~
de pasar su vida envuelta en ella p.º. q. Correo de of.

vexa lo q. ~~est~~ ^e etima p. conveniente. 4 Direccion
de Juntos y Obxas Pias en Lima y En. 27 de 1825.